

RESOLUCION Nº O 174
NEUQUEN, 16 ABR 2012

VISTO

El Expediente OE Nº 1475-M-12 y la solicitud Nº 37404 Serie D, mediante la cual se gestiona la adquisición de ópticas leds para semáforos, solicitado por la Subsecretaría de Obras y Mantenimiento, dependiente de la Secretaría de Servicios Urbanos;

## CONSIDERANDO:

Que a tal efecto se realizó el llamado a Licitación Privada Nº 12/2012 cuyo acto de apertura operó el día 17 de Febrero de 2012 a las 11:00 horas;

Que a fs. 207 se expide la Comisión de Preadjudicación aconsejando declarar fracasado el presente llamado en virtud de la nota de la Subsecretaría de Obras y Mantenimiento de fs. 205, en la cual manifiesta que corresponde desestimar a la firma CSV S.R.L. por modificar su oferta, con lo cual la única propuesta que queda es la perteneciente a Tecnotrans S.R.L., generando la incertidumbre sobre la posibilidad de adquirir las ópticas a un valor inferior al cotizado por esta última y por lo tanto conveniente a los intereses municipales, por lo que solicita efectuar una nueva compulsa de precios encuadrando la misma en las excepciones previstas en el artículo 3.2.b) de la Ordenanza Nº 7838/97;

Que a fs. 209/212 la Dirección General de Auditoría Interna mediante informe Nº 62/DACCyDP/12 manifiesta que el presupuesto oficial establecido por el área solicitante no refleja el valor de plaza de los elementos requeridos y que en caso de realizarse una nueva compulsa correspondería adecuar el mismo, ya que de mantenerse el mismo monto podría darse el caso de comprar a un valor superior al que se pretende, e incluso superior al que cotizó la firma Tecnotrans S.R.L. Sugiere comunicar al sector solicitante, que en lo sucesivo se tomen los recaudos necesarios al momento de confeccionar el presupuesto oficial, dado que son considerados valores referenciales, al momento de efectuar la preadjudicación. Recomienda que por el área correspondiente se verifique fehacientemente cuales empresas son proveedoras de los elementos requeridos, más allá del rubro indicado en la solicitud de fs. ½ y se invite a la mayor cantidad de las mismas, a efectos de obtener una cuantía superior de cotizaciones;

Por ello:

## EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN R E S U E L V E :

RTICULO 3º) Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a tramitar la adquisición de Compras y Contrataciones a tramitar la adquisición de Contrataciones de ópticas leds para semáforos, solicitado por la Subsecretaría de Obras y Mantenimiento, dependiente de la Secretaría de Servicios Urbanos, correspondiente al

Cr. SER ASIC CARLOS E.

DIREC, ERAL DE DOMINIST, DE

CONTRATACIONES DE SUMMISTRO

SUBSECRETAÇÃO DE NEUQUEN

MUNICIPAL JAO DE NEUQUEN



rengión Nº 1 declarado fracasado en la presente por el Sistema de Compra Directa, encuadrando la misma en las excepcione previstas en el articulo Nº 3.2.b) de la Ordenanza Nº 7838/97.-

ARTICULO 4°) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

**ES COPIA** 

FDO. ARTAZA



Cr. SERASSIC CARLOS E.
DIRIC GRAL DE AMMINIST DE
CONTRA CICILES DE SUMMISTRO
SUBSECRETACIA DE ACCIENDA
MUNICIFAZ DAD DE NEUQUEN

Publicación Boletín Oficial Municipal

Edición N° 1870

Fecha 27 / 04 / 2012